CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: "PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA, FAVORECIENDO Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS MUSICALES, ADEMÁS DE LA PARTICIPACIÓN DE SEMILLEROS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA.**".**

Se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026, para fines pertinentes.

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa